

Se acerca la fecha límite para solicitar asistencia por desastre de FEMA

Release Date: diciembre 28, 2022

BRANDON, Fla. – El estado de Florida y las familias afectadas por el huracán Ian han recibido más de \$4,400 millones en subvenciones federales, préstamos por desastre y pagos de seguros de inundación. Pero el tiempo se acaba para que los sobrevivientes del huracán Ian soliciten asistencia por desastre. Si su residencia principal se encuentra en uno de los [26 condados designados para recibir asistencia federal por desastre](#) y tuvo pérdidas o daños provocados por el huracán Ian, tiene hasta el 12 de enero de 2023 para completar su solicitud.

Se les exhorta a los sobrevivientes que tienen seguro a presentar una reclamación por los daños causados por el desastre antes de solicitar la asistencia de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés). Usted no necesita esperar al pago de su seguro para presentar una solicitud de asistencia por desastre. FEMA puede proporcionar asistencia financiera a sobrevivientes elegibles que tengan daños o pérdidas causados por un desastre sin seguro o con seguro insuficiente.

Solicite asistencia en internet en disasterassistance.gov/es o llame al 800-621-3362. Hay asistencia disponible en la mayoría de los idiomas. Se reciben llamadas todos los días de 7 a.m. a 11 p.m. hora del este. Además, los sobrevivientes pueden solicitar asistencia en cualquier Centro de Recuperación por Desastre (DRC, por sus siglas en inglés) que esté abierto a lo largo de los condados de Florida dañados por el desastre. Para encontrar uno cercano, acceda en internet: [DRC Locator](#).

La fecha límite del 12 de enero también aplica a las solicitudes de préstamos por desastre a bajo interés de la Agencia Federal de Pequeños Negocios (SBA, por sus siglas en inglés). SBA es la fuente principal de fondos del gobierno federal para la reconstrucción a largo plazo de propiedades privadas dañadas por los desastres. Los negocios de todos tamaños, las organizaciones privadas sin fines de lucro, los propietarios de viviendas y los inquilinos pueden financiar las reparaciones o los esfuerzos de reconstrucción y cubrir el costo de reemplazar los



FEMA

Page 1 of 3

bienes personales perdidos o dañados por el desastre.

Las subvenciones de Asistencia de Vivienda y Otras Necesidades de FEMA para gastos médicos, dentales y fúnebres no requieren que los individuos soliciten un préstamo de SBA. Sin embargo, los solicitantes referidos a SBA deben completar y presentar una solicitud de préstamo de SBA para ser considerados para formas adicionales de asistencia por desastre. Los solicitantes que no cualifiquen para obtener un préstamo de SBA pueden ser referidos nuevamente a FEMA para ser considerados para recibir ayuda bajo la prestación de Asistencia para Otras Necesidades. El número del Centro de Atención al Cliente para Desastres de SBA es 800-659-2955. También se puede obtener ayuda enviando un correo a disastercustomerservice@sba.gov o al visitar www.sba.gov/espanol. Los sobrevivientes pueden solicitar en la página web segura de SBA disasterloan.sba.gov/ela/.

Los negocios que aún no hayan presentado una solicitud de préstamo para negocios en caso de desastre de SBA, pueden hacerlo en internet utilizando la Solicitud Electrónica de Préstamo (ELA) a través del sitio web seguro de SBA en disasterloanassistance.sba.gov/ela/s/ bajo la declaración de SBA #17644. Los negocios, los propietarios de viviendas, los inquilinos y las organizaciones sin fines de lucro pueden visitar el Centro de Recuperación por Desastre o el Centro de Recuperación de Negocios para obtener ayuda en la presentación de una solicitud o en la reconsideración de su decisión de préstamo.

Puede obtener información sobre los préstamos por desastre y los formularios de solicitud en el Centro de Atención al Cliente de SBA, llamando al 800-659-2955 (si es usted sordo, tiene problemas auditivos o padece de alguna discapacidad del habla, marque el 7-1-1 para acceder a los servicios de retransmisión de telecomunicaciones) o por correo electrónico en la siguiente dirección disastercustomerservice@sba.gov.

La fecha límite para presentar solicitudes por daños a la propiedad física es el 12 de enero de 2023. La fecha límite para presentar solicitudes por daños económicos es el 29 de junio de 2023.

Para información actualizada sobre la recuperación en Florida tras los huracanes Ian y Nicole, visite floridadisaster.org/info y fema.gov/es. Síguenos en [FEMA Region 4 \(@femaregion4\)](https://www.fema.gov/es/region4) / [Twitter](https://www.facebook.com/fema) y [facebook.com/fema](https://www.facebook.com/fema).



FEMA

Page 2 of 3

###



FEMA